Concejo

Sabado Rueve dias de Noviembre del año sobre dicho este dia fueron juntados a concejo en la
camara de la corte segund es acostumbrado Juan Sanchez de Ayala Francisco Trigueme a° Rodrigo de Vi
ramo Gallart Juan de Sotorell Juan Sanchez de Mosquera Antonio Sanchez de Sant Vicente e
Maria Cosme Juan Gomez Jayme Mercader Martho Maria Gil Domingo que son de los dies
e ocho omes buenos regidores que han de ver e de ordenar los dichos e fasiendas
del concejo de la dicha cibdad cibdad seyendo presente Sancho Gomez de Garrovis alguacil e Sancho
Rodrigo de Pagana e Juan Perez de Lon Martin e por vila torta jurados

Por el dicho concejo fue dicho por el dicho Francisco Trigueme que bien sabian de como por
razon de la entrada que los moros Gimenez fizieron por saber mejor la verdad del fe
cho lo avian enbiado por su mensajero a la villa de Ceci e a Calasparra e
a Ferres e a Aguilar e le avian mandado dar provision e mantenimiento para el e a los
que con el fueron que de mes de lo que le fue mandado dar por el dicho concejo
avia gastado de lo suyo propio quatrocientos e cincuenta maravedis de tres libras el mes que
son de dos libras seyscientos e setenta e cinco maravedis que por onde que pedia por merced
al dicho concejo tenallos estuderos regidores oficiales e omes buenos que a la su merced
plugiese de que los mandar dar e pagar pues que los avia gastado e despendido
de lo suyo como dicho avia que el dicho concejo tenallos estuderos regidores
oficiales e omes buenos visto e oydo lo que dicho es que seyendo ciertos el dicho
Francisco Trigueme aver gastado en el dicho camino los dichos seyscientos e
setenta e cinco maravedis de las dichas dos libras el mes ordenaron e mandaron
a Sancho Rodrigo de Pagana su jurado clavario que los de e pague e que sean
rescebidos en cuenta

Por otrosi ordenaron e mandaron al dicho Sancho Rodrigo jurado que de e pague a Pedro Ferrer
de la Cirunia estuviano del Rey que fue con el dicho Francisco Trigueme a los
dichos lugares de Calasparra e Ferres e resto de su trabajo por Rueve
dias que alla estuvieron ciento e cincuenta maravedis de las dichas dos libras el
mes e que sean rescebidos en cuenta